



# Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de septiembre de 2024

Número 6616-IV

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Sexto Informe de Gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## Anexo IV

**Miércoles 18 de septiembre**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4; 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 69 que, durante la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, mismo que fue presentado el 1° de septiembre de 2024;
- II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, las Cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República, clasificándolo por materias: política interior, política económica, política social y política exterior; y
- III. Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo expuesto, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el formato conforme al cual se desarrollará el análisis del Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Segundo.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en diversas sesiones, conforme a los siguientes temas y fechas:

1. **Política Interior y Política Exterior**, el 24 de septiembre de 2024.
2. **Política Económica y Política Social**, el 25 de septiembre de 2024.

**Tercero.** Por cada uno de los temas analizados, habrá intervenciones de los Grupos Parlamentarios que se darán de acuerdo con su representatividad en la Cámara, con el siguiente formato:

- I. Por cada tema se realizarán dos rondas de posicionamientos, cada intervención será hasta por 5 minutos.
- II. En la primera ronda el orden de participación será el siguiente:
  - a. Grupo Parlamentario de Morena.
  - b. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - c. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - d. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - e. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - f. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- III. En la segunda ronda el orden de participación será el siguiente:
  - a. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
  - b. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - c. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - d. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - e. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - f. Grupo Parlamentario de Morena.
- IV. No se permitirán intervenciones adicionales a las señaladas y corresponderá a la Mesa Directiva velar por el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**Cuarto.** Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2024.

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de  
México

Noemi B. Luna Ayala

**Dip. Noemi Berenice Luna Ayala**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido Acción  
Nacional

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario  
Institucional

PA

**Dip. Ivonne Aracelly Ortega  
Pacheco**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario Movimiento Ciudadano



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Ifigenia Martínez y Hernández, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>